

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 25 de marzo de 2022

Referencia: Ejecutivo No. 2018-1093

Teniendo en cuenta las documentales que obran a numerales 27 a 37 del presente paginário, el Juzgado,

RESUELVE:

1-. **TENER POR NOTIFICADA** de manera personal a la demandada **ANDREA CAROLINA ARIZA ORTEGÓN** desde el 14 de noviembre de 2021, tal como consta a numerales 27 a 29 del presente paginário y, conforme a lo previsto en el artículo 8º del Decreto Legislativo 806 de 2020, quien dentro del término legal no planteó medios exceptivos frente a los hechos y pretensiones de la demanda.

2-. **PONER** en conocimiento de la parte actora las manifestaciones realizadas por la ejecutada, en las documentales aportadas al plenario en misivas de 11 y 19 de noviembre de 2021, vistas a numerales 30 a 31 y 32 a 35 de este encuadernado virtual.

Así mismo, se advierte a la demandada que el Código General del Proceso y Ley 640 de 2001, no contemplan la conciliación como requisito de prejudicialidad, o, actuación obligatoria en los procesos ejecutivos.

4-. **PROFERIR** en auto separado, la correspondiente orden de seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE, (3)

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 11

Fijado hoy 28 de marzo de 2022

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaría

Firmado Por:

**John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76eee4dceb95ada7f6159077a9289ac85f53cfd20c0730b1ba74f88b9b9598fb**
Documento generado en 23/03/2022 01:54:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**